



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional (FEDER)  
*Una manera de hacer Europa*



**CDTI** Centro para el  
Desarrollo  
Tecnológico  
Industrial

@CDTIoficial

## ***Documento de Referencia***

### ***Obligaciones de los beneficiarios de FEDER en materia de información y comunicación***



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
2.1. <i>Reconocer el apoyo del FEDER.....</i>	4
2.2. <i>Información en la página web.....</i>	5
2.3. <i>Placas informativas permanentes .....</i>	5
2.4. <i>Indicadores de comunicación .....</i>	6
2.4.1. <i>Actuaciones de información y actos públicos .....</i>	6
2.4.2. <i>Difusión en medios de comunicación.....</i>	7
2.4.3. <i>Publicaciones externas .....</i>	8
<b>3. BUENAS PRÁCTICAS.....</b>	<b>9</b>
<b>4. DOCUMENTO NORMALIZADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.....</b>	<b>10</b>
4.1. <i>Periodicidad.....</i>	10
<b>ANEXO I. MODELO DE ANEXO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS FEDER.....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO II. NORMATIVA DE REFERENCIA .....</b>	<b>15</b>

## 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Las empresas, en su condición de beneficiarias de ayuda CDTI-E.P.E. (CDTI) con cofinanciación FEDER, adquieren una serie de obligaciones en materia de información y comunicación que se derivan del marco normativo de los Fondos Europeos (incluido en Anexo II).

Por este motivo, se ha elaborado este documento con el que se pretende proporcionar a estas empresas una **guía práctica** que permita cumplir de una forma sencilla y eficaz con estas obligaciones adquiridas. Se presenta con un enfoque didáctico y operativo para que las empresas integren estas medidas en su día a día y para ayudar a sistematizar y ordenar la información que se debe reportar a CDTI.

Al mismo tiempo, el documento pretende ser conciso y con una estructura sencilla, para facilitar su consulta.

### IMPORTANTE:

Es necesario que las empresas beneficiarias de FEDER tengan muy presente la obligatoriedad de dar visibilidad a esta ayuda **SIEMPRE**, en cada actuación, operación, escrito, anuncio, servicio, imagen,... **EN CUALQUIER ACCIÓN**, de cualquier índole, en la que se hable del proyecto apoyado, incluyendo los elementos distintivos FEDER.



UNIÓN EUROPEA



@CDTIoficial

Referencia FEDER → Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Lema FEDER → Una manera de hacer Europa

Las empresas también tienen que dar visibilidad al apoyo FEDER en documentos tipo:

- ✓ Tesis doctorales
- ✓ Artículos de investigación
- ✓ Licitaciones
- ✓ Convenios
- ✓ Cualquier publicación, incluso publicaciones oficiales

## 2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El papel que desempeñan las empresas beneficiarias en materia de información y comunicación es muy relevante ya que, entre otras cosas, colaboran en la transparencia del uso de los fondos, visibilizan el apoyo del FEDER y contribuyen a que la ciudadanía esté bien informada del papel que la Unión Europea juega en la mejora de su calidad de vida.

Las obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de información y comunicación que contribuyen a estos objetivos se concretan en los siguientes apartados.

### 2.1. Reconocer el apoyo del FEDER

Cada vez que una empresa beneficiaria desarrolle alguna actuación en materia de comunicación relacionada con el proyecto cofinanciado, mostrará la siguiente información:

- Emblema de la Unión Europea
- Referencia al FEDER: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”
- Lema del FEDER “Una manera de hacer Europa”
- Logo del CDTI-Ministerio con identidad digital

Imágenes disponibles para su descarga en: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3>

**Estos cuatro elementos tienen que figurar en todo soporte destinado a cualquier comunicación relacionada con los proyectos de las empresas beneficiarias y, en la medida de lo posible, deben estar separados**

#### Emblema Unión Europea



**UNIÓN EUROPEA**

#### Logo del CDTI-Ministerio con identidad digital



Referencia FEDER → Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Lema FEDER → Una manera de hacer Europa

## 2.2. Información en la página web

Las empresas beneficiarias deberán **informar al público en general** del apoyo obtenido del FEDER durante la realización del proyecto, haciendo una breve descripción del mismo en su página web, de manera que se aporte una información clara y directa a la ciudadanía.

Concretamente en el sitio web se deberá incluir:

- Emblema de la Unión Europea
- Referencia al FEDER: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”
- Lema del FEDER “Una manera de hacer Europa”
- Logo del CDTI-Ministerio con identidad digital

Imágenes disponibles para su descarga en: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3>

### **Muy importante, se incluirá a efectos de informar al público:**

Breve descripción del proyecto que incluya al menos:

- Objetivos del proyecto
- Lugar de ejecución del proyecto
- Plazo de ejecución del proyecto
- Presupuesto del proyecto
- Cofinanciación CDTI y FEDER

## 2.3. Placas informativas permanentes

Las empresas beneficiarias deberán colocar una placa, que les será facilitada por CDTI, en un lugar que sea lo más visible posible para la ciudadanía, preferiblemente en la entrada de la empresa, al considerarse el lugar susceptible de mayor tránsito de personas y, por tanto, de mayor visibilidad.

La empresa incluirá en el Anexo INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS FEDER (Anexo I de este documento) una fotografía en la que se aprecie la placa y su contenido, así como el entorno en el que está expuesta.

Además, cada empresa aportará, en un archivo independiente, una fotografía en alta resolución (nombre del archivo: FOTO PLACA FEDER).



## 2.4. Indicadores de comunicación

Los indicadores son un mecanismo de seguimiento de todas las actuaciones de información y comunicación. Para poder ser cuantificados, se deberá tener constancia documental y/o fotográfica de cada actuación que deberá probar que se ha informado de la ayuda recibida de FEDER.

CDTI tiene la obligación de recopilar y reportar la información relativa a los indicadores de comunicación a la Autoridad de Gestión.

Para su recopilación, en el Anexo INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS FEDER, apartados 3.1, 3.2 y 3.3, CDTI facilita unas plantillas que se deben cumplimentar con dichos indicadores de comunicación. Esta información deberá apoyarse con todo el soporte documental y/o gráfico que acredite su realización (se incluirá en el apartado 4 de dicho Anexo).

En el caso de que la empresa beneficiaria haya realizado alguna actuación, los tipos de indicadores de comunicación que se requerirán, dependiendo del tipo de actuación, son los siguientes:

TIPO DE ACTUACIÓN	INDICADOR DE REALIZACIÓN	INDICADOR DE RESULTADO
Actuaciones de información y actos públicos	Nº de eventos realizados	Nº de asistentes
Difusión en medios de comunicación	Nº de actos de difusión	-
Publicaciones realizadas	Nº de publicaciones externas	-

Para registrar estos datos debe tenerse en cuenta:

### 2.4.1. Actuaciones de información y actos públicos

Se recogerá en este indicador todo tipo de seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de actuaciones cofinanciadas, congresos científicos, ferias, que se hayan organizado por la empresa beneficiaria, o en los que haya participado, y en los que se ha hecho referencia al proyecto y a la cofinanciación FEDER explícitamente.

#### Deberemos asegurarnos de que....

En los actos públicos relativos al proyecto, se procurará colocar la bandera de la Unión Europea en la sala donde tuvieran lugar las reuniones o eventos programados. Asimismo, se incluirá en todos los elementos relacionados con dicha Actuación informativa como es el programa, las invitaciones, material de cartelería (vallas, carteles, placas, póster, expositores) y en todas las presentaciones que la empresa beneficiaria realice sobre el proyecto cofinanciado:

- Emblema de la Unión Europea
- Referencia al FEDER: "Fondo Europeo de Desarrollo Regional"
- Lema del FEDER "Una manera de hacer Europa"
- Logo del CDTI-Ministerio con identidad digital



**IMPORTANTE:** Estos cuatro elementos deben estar distanciados al máximo, dentro de las posibilidades que ofrezca el soporte donde estén incluidos.

Se hará una mención explícita a la cofinanciación FEDER.

En todas y cada una de las presentaciones en las que se hable del proyecto cofinanciado se deberán cumplir estos requisitos por obligación contractual.

Para el cómputo de este indicador el beneficiario deberá reflejar en la plantilla del apartado 3.1 del Anexo INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS FEDER:

✓ **Descripción del tipo de evento y lugar de realización**

Ejemplo: jornada de comunicación, congreso

✓ **Fecha de realización**

✓ **Número estimado de asistentes**

Si es una única jornada será el cómputo total. Si se desarrolla durante varios días será el promedio de asistentes

✓ **Pruebas documentales**

Si se dispone de material gráfico donde se vean audiovisuales se pondrán enlaces o pantallazos

## 2.4.2. Difusión en medios de comunicación

Se recogerán los distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios de comunicación (página web, spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias en Internet y en redes sociales, "banner", notas de prensa en teletipos, etc.) siempre que en ellas se recoja claramente el papel jugado por el FEDER o el papel de la Unión Europea. También se incluirán en este indicador las publicaciones de licitaciones, convenios, etc. (tanto en prensa como en los diarios oficiales correspondientes) de las actuaciones cofinanciadas.

### Deberemos asegurarnos de que....

1. En toda actuación de difusión quedará clara la cofinanciación de la UE del proyecto.
2. En el caso de las notas de prensa emitidas que pasen posteriormente a ser noticias en cualquier medio de comunicación, se acordará con el medio de comunicación la obligatoriedad de explicitar la mención a la cofinanciación por la Unión Europea y la referencia al FEDER.

Para el cómputo de este indicador el beneficiario deberá reflejar en la plantilla del apartado 3.2 del Anexo INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS FEDER:



✓ **Descripción del tipo de acto**

Ejemplo: anuncio en TV especificando canal

✓ **Fecha de realización**

✓ **Pruebas documentales**

Si se dispone de material gráfico donde se vean audiovisuales se pondrán enlaces o pantallazos

### 2.4.3. Publicaciones externas

Se recogerá en este indicador cualquier tipo de publicación externa realizada tanto en soporte papel como electrónico para dar a conocer a la ciudadanía las actuaciones y su cofinanciación con FEDER (folletos, dípticos, trípticos, CD, DVD, etc.). También se recogerían aquí las publicaciones científicas y/o técnicas, que deberán hacer mención a la ayuda CDTI y al FEDER. Ejemplo gráfico de publicación:

Para el cómputo de este indicador el beneficiario deberá reflejar en la plantilla del apartado 3.3 del Anexo INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS FEDER:

✓ **Denominación y/o descripción del tipo de publicación**

Ejemplo: tesis doctoral, artículo de investigación

✓ **Fecha de realización**

✓ **Pruebas documentales**

Si se dispone de material gráfico donde se vean audiovisuales se pondrán enlaces o pantallazos





### 3. BUENAS PRÁCTICAS

La realización de este documento **no es de obligado cumplimiento a no ser que el proyecto sea seleccionado por CDTI para formar parte de una Buena Práctica**. En este caso, el CDTI se pondría en contacto con la empresa para determinar los pasos a seguir.

El propósito es que la empresa facilite a CDTI información para que pueda elaborar las buenas prácticas y cumplir así con la obligación de reporte, por parte de CDTI, a la Autoridad de Gestión.

El documento de Buenas Prácticas, abordará los siguientes apartados

1. Elevada difusión de la ayuda FEDER entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Este primer criterio es un criterio **excluyente**, cuyo cumplimiento insuficiente determina que el proyecto no pueda ser considerado como “buena práctica”.

2. Incorporación de elementos innovadores.

Se destacará el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a metodologías, tecnologías, procesos, servicios facilitados y/o herramientas para su puesta en marcha. Se reflejará también la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

Se destacarán los principales objetivos del proyecto, indicando si todos ellos o sólo algunos se están cumpliendo y el tipo de actividades y resultados atribuibles al proyecto, resaltando el valor añadido que supone el apoyo de los fondos europeos. Se valorará el impacto en términos físicos/ cuantitativos y/o cualitativos, así como la contribución del proyecto a los objetivos de crecimiento y empleo.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional.

Se describirá la problemática a cuya resolución va dirigido el proyecto en cuestión y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.

Se mencionará el alcance del proyecto, no sólo sobre los beneficiarios directos sino también sobre la población en general.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

Se indicará cómo se han aplicado estos criterios en la actuación de que se trate.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Se tendrá en cuenta en qué medida la actuación ha contribuido a reforzar la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

## 4. DOCUMENTO NORMALIZADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las empresas beneficiarias de fondos FEDER deberán facilitar la siguiente información a CDTI:

- ✓ Anexo INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS FEDER, facilitado a través de la aplicación CDTI y necesario para poder certificar la finalización del proyecto.

Se adjunta Modelo en ANEXO I.

- ✓ Archivo con foto de la placa en alta resolución, que se denominará: FOTO PLACA FEDER.

Además,

- ✓ **Sólo cuando sea requerido** Información sobre el proyecto al objeto de facilitar la elaboración por CDTI de las Buenas Prácticas.

### 4.1. Periodicidad

Con el objetivo de asegurar que no se pierda la información generada durante el desarrollo del proyecto y que se recopile de forma completa, el contenido del documento normalizado (Anexo INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS FEDER) se deberá actualizar trimestralmente para que queden reflejadas todas las actuaciones en materia de comunicación que vaya realizando la empresa beneficiaria. Estas actualizaciones no tienen que enviarse a CDTI, a menos que sean requeridas.

La versión definitiva del documento se completará cuando finalice el último de los hitos del proyecto, y se presentará junto con el resto de documentación de justificación del mismo.

## ANEXO I. MODELO DE ANEXO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PROYECTOS FEDER

### ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En la carpeta: *Documentación Asociada* del expediente del proyecto de la aplicación CDTI-E.P.E. (CDTI), se encuentra el "Documento de Referencia. Obligaciones de los beneficiarios de FEDER en materia de información y comunicación", con instrucciones más detalladas para cumplimentar este documento.

#### IMPORTANTE:

Es necesario que las empresas beneficiarias de FEDER tengan muy presente la obligatoriedad de dar visibilidad a esta ayuda **SIEMPRE**, en cada actuación, operación, escrito, anuncio, servicio, imagen,... **EN CUALQUIER ACCIÓN**, de cualquier índole, en la que se hable del proyecto apoyado, incluyendo los elementos distintivos FEDER.



UNIÓN EUROPEA

Referencia FEDER → Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Lema FEDER → Una manera de hacer Europa



Las empresas también tienen que dar visibilidad al apoyo FEDER en documentos tipo:

- ✓ Tesis doctorales
- ✓ Artículos de investigación
- ✓ Licitaciones
- ✓ Convenios
- ✓ Cualquier publicación, incluso publicaciones oficiales



## 1. Web de la empresa

Incluir enlace a la web de la empresa.

Deberá figurar:

- Emblema de la Unión Europea
- Referencia al FEDER: "Fondo Europeo de Desarrollo Regional"
- Lema del FEDER "Una manera de hacer Europa"
- Logo del CDTI-Ministerio con identidad digital



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional (FEDER)  
Una manera de hacer Europa



CDTI Centro para el  
Desarrollo  
Tecnológico  
Industrial  
@CDTIoficial

Logos disponibles en: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3>

Descripción del proyecto que incluya al menos:

- Objetivos del proyecto
- Lugar de ejecución del proyecto
- Plazo de ejecución del proyecto
- Presupuesto del proyecto
- Cofinanciación CDTI y FEDER

## 2. Placa informativa permanente

Insertar fotografía de la placa informativa de proyecto cofinanciado por FEDER, facilitada por CDTI, en la que se aprecie la placa y su contenido, así como el entorno en el que está expuesta.

Si se considera oportuno, se justificará la elección de la situación de la placa para asegurar su visibilidad.

Se aportará en un archivo independiente la fotografía en alta resolución. Nombre del archivo: FOTO PLACA FEDER.

## 3. Otras medidas de información y comunicación

Describir, si procede, los esfuerzos que ha realizado el beneficiario (actividades de información y actos públicos, difusión en medios de comunicación, publicaciones) para informar y dar a conocer el proyecto y su cofinanciación con fondos FEDER.

La información básica de cada actuación se incluirá en las tablas facilitadas en los apartados 3.1, 3.2, y 3.3 de este documento.

En el apartado 4 de este documento, se aportarán los documentos justificativos de cada actuación. Cada actuación puede identificarse con el número asignado en la última columna de cada una de las tablas de los apartados 3.1, 3.2, y 3.3.

Si no se han realizado actuaciones, se deberá indicar: **NO SE HAN REALIZADO ACTUACIONES ADICIONALES**

**IMPORTANTE.** Consultar "*Documento de Referencia. Obligaciones de los beneficiarios de FEDER en materia de información y comunicación*", para conocer los elementos que deben figurar en cada tipo de comunicación.



### 3.1. Actividades de información y actos públicos

Incluir todo tipo de seminarios, jornadas, actos de presentación, congresos, asistencia a ferias, que hayan sido organizados por el beneficiario o en los que haya participado, y en los que se ha hecho referencia al proyecto y la cofinanciado con fondos FEDER, explícitamente.

Si no se han realizado actuaciones en este apartado, se deberá indicar: **NO SE HAN REALIZADO ACTUACIONES DE ESTE TIPO**

Descripción del tipo de evento. Lugar de realización.	Fecha	Nº estimado de asistentes	Prueba documental nº 1XX
			101
			102

### 3.2. Difusión en medios de comunicación

Incluir los distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios de comunicación (página web, spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias en Internet y en redes sociales, "banner", notas de prensa en teletipos, etc.) siempre que en ellas se recoja claramente el papel jugado por el Fondo FEDER o el papel de la Unión Europea. También se incluirán en este indicador las publicaciones de licitaciones, convenios, etc. (tanto en prensa como en los diarios oficiales correspondientes) de las actuaciones cofinanciadas.

Si no se han realizado actuaciones en este apartado, se deberá indicar: **NO SE HAN REALIZADO ACTUACIONES DE ESTE TIPO**

Descripción del tipo de acto	Fecha	Prueba documental nº 2XX
		201
		202

### 3.3. Publicaciones realizadas

Incluir cualquier tipo de publicación externa realizada tanto en soporte papel como electrónico para dar a conocer a la ciudadanía las actuaciones y su cofinanciación con Fondos FEDER (folletos, dípticos, trípticos, CD, DVD, etc.). También se recogerán aquí las publicaciones científicas y/o técnicas, que deberán hacer mención a la ayuda CDTI y al Fondo FEDER.

Si no se han realizado actuaciones en este apartado, se deberá indicar: **NO SE HAN REALIZADO ACTUACIONES DE ESTE TIPO**

Denominación y/o descripción del tipo de publicación	Fecha	Prueba documental nº 3XX
		301
		302



#### **4. Pruebas documentales**

Incluir escaneadas las notas, anuncios, noticias en prensa, publicaciones en medios de comunicación y, en general, cualquier elemento gráfico que ilustre cómo se ha dado difusión a la cofinanciación del proyecto. En caso de que se disponga de material gráfico donde se vean audiovisuales se pondrán enlaces o pantallazos. Estas pruebas documentales se refieren a las actuaciones incluidas en los apartados 3.1, 3.2, y 3.3 de este documento.

##### **4.1. Actividades de información y actos públicos.**

###### **Prueba Documental nº 101**

Aportar el soporte documental de la actuación 101 de la tabla del apartado 3.1.

###### **Prueba Documental nº 1XX**

Aportar el soporte documental de la actuación 1XX de la tabla del apartado 3.1.

...

##### **4.2. Difusión en medios de comunicación**

###### **Prueba Documental nº 201**

Aportar el soporte documental de la actuación 201 de la tabla del apartado 3.2.

###### **Prueba Documental nº 2XX**

Aportar el soporte documental de la actuación 2XX de la tabla del apartado 3.2.

...

##### **4.3. Publicaciones realizadas**

###### **Prueba Documental nº 301**

Aportar el soporte documental de la actuación 301 de la tabla del apartado 3.3.

###### **Prueba Documental nº 3XX**

Aportar el soporte documental de la actuación 3XX de la tabla del apartado 3.3.



## ANEXO II. NORMATIVA DE REFERENCIA

1. **REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1303&from=es>
2. **REGLAMENTO (UE) Nº 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 1080/2006. <https://boe.es/doue/2013/347/L00289-00302.pdf>
3. **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 480/2014 DE LA COMISIÓN** de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0480&from=ES>
4. **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 821/2014 DE LA COMISIÓN** de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos (DOUE L 223 de 29/07/2014). <https://www.boe.es/doue/2014/223/L00007-00018.pdf>
5. **ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PO PLURIRREGIONAL ESPAÑOL.**  
[http://www.seat.mpr.gob.es/dam/es/portal/areas/politica\\_local/coop\\_econom\\_local\\_estado\\_fondos\\_europeos/fondos\\_europeos/Periodo\\_2014-2020/normativa/PO\\_Plurirregional\\_spain.pdf.pdf](http://www.seat.mpr.gob.es/dam/es/portal/areas/politica_local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/fondos_europeos/Periodo_2014-2020/normativa/PO_Plurirregional_spain.pdf.pdf)
6. **PÁGINA WEB** con información y documentación relativa a la comunicación en el período de programación 2014-2020. <http://www.dgfc.sepg.minhfp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/Paginas/inicio.aspx>